

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/03/2021

ESTADO No. 16

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180002200	Verbal	RIGOBERTO LOPEZ MENDEZ	PASCUAL RENTERIA MURILLO Y/O	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR como nueva fecha para desarrollar la AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL de que trata el art. 372 del CGP, el día 10 de MARZO DE 2021 a las 9:00 AM HORAS, y bajo las mismas condiciones señaladas en auto anterior del 30 de abril de 2020.	02/02/2021		1
76001310300120180028400	Verbal	JOAN SEBASTIAN RENGIFO AMPUDIA	AXA COLPATRIA SEGUROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR como nueva fecha para desarrollar la AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL de que trata el art. 372 del CGP, el día 24 de FEBRERO DE 2021, a las 9: 00 AM HORAS, bajo las mismas condiciones señaladas en auto anterior del 16 de abril de 2020.	02/02/2021		1
76001310300120190020800	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO IVAN RAMIREZ AGUDELO	APD. JAIRO ENRIQUE PINZON RODRIGUEZ	Auto requiere OBS. REQUIERE para que en un término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta providencia, cumpla con la carga procesal (Art.317 CGP)	02/02/2021		1
76001310300120190026500	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	EMIR CARBALI VASQUEZ	Auto requiere OBS. REQUIERE para que en un término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta providencia, cumpla con aquella carga procesal (Art 317 CGP)	02/02/2021		1
76001310300120190027000	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA D.C.	APD. MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA	Auto requiere OBS. REQUIERE para que en un término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta providencia, ejerza su deber procesal. (aRT 317 cgp)	02/02/2021		1
76001310300120200020100	Ejecutivo Singular	ANGELICA MARIA VASQUEZ ACEVEDO	APD. VICTORIA EUGENIA	Auto decreta medida cautelar OBS. Solicitar el oficio de la medida de embargo al correo del Juzgado J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	02/02/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/03/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario